



## COMUNICADO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES (PRINCIPAL Y SUPLENTE) ANTE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO PARA EL PERÍODO 2024 – 2025.

### EL COMITÉ DE GARANTÍAS

#### Informa que:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 202400183 del 05 de febrero de 2024 “Por medio del cual se convoca a la elección del representante de los docentes (principal y suplente) ante consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas del Instituto Tecnológico Metropolitano para el período 2024 – 2025 y se fijan otras directrices”; se procede a emitir comunicado mediante el cual se verifica el cumplimiento de requisitos de los aspirantes.

La Resolución Rectoral No. 202400183 de 2024, en su Artículo 4° indicaba que los candidatos deberían ostentar y/o cumplir con las siguientes calidades y requisitos:

**Artículo 4.** *Los aspirantes a ser elegidos como representantes de los estudiantes, (principal y suplente), ante el Consejo de Facultad de Ingenierías y Artes y Humanidades del Instituto Tecnológico Metropolitano- IITM deberán:*

- 1. Ser estudiante con matrícula vigente en la Institución con por lo menos 12 créditos en un programa de Educación Superior*
- 2. Acreditar al momento de la inscripción un promedio académico acumulado de 3.5 y un mínimo de dos niveles académicos aprobados;*
- 3. No haber tenido desde un año antes de la elección, ni tener durante el periodo de representación vínculo laboral no contractual con la institución y no haber sido sancionado disciplinariamente.*

A su vez, el Artículo 5° indicaba que los aspirantes, candidatos, debían inscribirse ante el Comité de Garantías de la presente convocatoria, adjuntando, como requisito, al correo [inscripcioncandidato@itm.edu.co](mailto:inscripcioncandidato@itm.edu.co), los siguientes documentos:





1. *Diligenciar el formato de inscripción, en donde conste los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto telefónico y la calidad de candidato (principal/suplente); en la inscripción se debe conformar la plancha en la cual se señalará claramente el nombre del primer renglón, quien será el representante titular o principal y del segundo renglón, quien será el representante suplente.*
2. *Diligenciar el formato donde los candidatos, principales y suplentes, manifiesten expresamente no encontrarse incursos en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley o en el presente Estatuto.*
3. *Anexar la hoja de vida.*

Que de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo No. 04 de 2011 y en el ejercicio de las funciones que le confiere el citado Acuerdo, el Comité de Garantías de la presente elección y de acuerdo con el registro encontrado en la cuenta de correo electrónico [inscripcioncandidato@itm.edu.co](mailto:inscripcioncandidato@itm.edu.co), concluyó:

Que luego de verificar los documentos allegados, las personas de las planchas que se relacionan a continuación tienen la calidad de estudiantes con matrícula vigente, con más de 12 créditos matriculados, un promedio mayor a 3.5, más de dos niveles académicos aprobados, no tienen ningún vínculo laboral o contractual y no han sido sancionados disciplinariamente, por lo que cumplen con los requisitos necesarios para ser candidatos a la elección del Representante de estudiantes (principal y suplente) ante el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM:

PLANCHA No. 1		
CANDIDATA PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE





		<b>ESTA ADSCRITA</b>
Katty Alexandra Ángel Muriel	1.036.648.523	Artes Visuales
<b>CANDIDATA SUPLENTE</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	<b>PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITA</b>
Laura Parada Martínez	1.001.250.641	Artes Visuales

El presente comunicado se expide a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

-

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

LUZ MARCELA OMAÑA GÓMEZ  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA GENERAL

HERNÁN ALONSO ARROYAVE LÓPEZ  
DIRECTOR OPERATIVO  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

M.M.R.

Proyectó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ  
CONTRATISTA  
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: LAURA MARÍA PÉREZ MURILLO  
CONTRATISTA  
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

